



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

8 4 6 - 2 6

13 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 723 SAL UNSa

VISTO:

La Solicitud de Compra N° 16/24, mediante la cual el Sr. Decano autoriza la adquisición de Insumos de Librería para el personal docente y no docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Secretaría Institucional Mgs. Sandra Gasparini, solicitando la adquisición de Insumos de Librería para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resoluciones CS N.° 330/23 y CS N.° 149/24.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 9.000.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Vicedecanato.

Que se curso invitación a firmas del rubro de nuestra ciudad.

Que en el presente llamado se realizó una circular modificatoria N° 2, mediante la cual se suspendió el llamado por cuestiones presupuestarias, se notificó a cada proveedor de la situación, ante la urgencia y necesidad de los artículos de librería se procedió continuar con el llamado a contratación con nueva invitación a los proveedores del rubro.

Que se confeccionaron nuevamente los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N.° 17/24, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta correspondiente, donde se recibió las ofertas de 3 (tres) proveedores: *Martínez y Martínez S.R.L.*, *Librería San Pablo* y *Hersapel S.R.L.*

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

8 4 4 - 2 4

13 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 723 SAL UNSa

presentadas, aconseja la adjudicación a las siguiente firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos:

- **MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ S.R.L. - CUIT N.º 30-52.356.779-5**, por el importe de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 8.245.903,00).
- **LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L. - CUIT N.º 30-58.351.679-0**, por el importe de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 515.010,40).
- **HERSAPEL S.R.L. - CUIT N.º 30-63.371.747-4**, por el importe de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 2.918.443,00).

Que se comunicó el dictamen de pre adjudicación a las firmas participantes y se dió cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.679.356,40).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 22.788, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N.º 1023/01 y 1030/16, Resolución -CS- N.º 330/23 y Resolución -CS N.º 149/24.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 17/24, realizada para la adquisición de equipos de Insumos de Librería para el personal docente y no docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.679.356,40), para la adquisición de insumos de librería a las

8 4 6 - 2 4

RESOLUCION -D- N°

13 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 723 SAL UNSa

siguientes firmas:

- **MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ S.R.L. - CUIT N.º 30-52.356.779-5**, por el importe de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 8.245.903,00), por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 18, 19, 21, 30, 32, 33, 34, 39, 42, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 60, 61, 62, 66, 68, 71, 80, 81, 82, 83, 88, 89 y 91.
- **LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L. - CUIT N.º 30-58.351.679-0**, por el importe de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 515.010,40) por los ítems 6, 7, 13, 14, 15, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 37, 40 y 41.
- **HERSAPEL S.R.L. - CUIT N.º 30-63.371.747-4**, por el importe de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 2.918.443,00) por los ítems 43, 54, 59, 63, 64, 65, 67, 70, 76, 77, 78, 79 y 90.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.679.356,40), con cargo al presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR al Mgs. Sandra Gasparini, Lic. Cecilia Ibañez, y el Tec. Toro Daniel como miembros titulares y a la Mg. Estela Ola, Cra Claudia Aranda y la Tec. Guerrero Camila como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Evaluación para la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR al Lic. Nelid Condori, Tec. Leandro Ibarra y a la Lic. Veronica Poderti como miembros titulares y a la Lic. Hugo Chocobar, Sr. Pablo Cruz y Dra. Agustina Lotuffo como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente contratación.

ARTÍCULO 4º: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.679.356,40).

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

ms
dt
cra
mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE FONTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa